

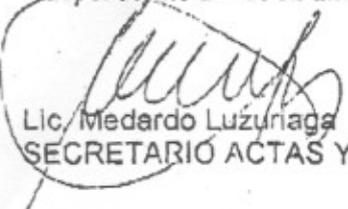
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

Quito, 30 de abril 2003 ✓

RESOLUCION RCP.S08.No.203-03

El Consejo Nacional de Educación Superior, resolvió que: "Para fines de docencia y formación profesional, el ámbito de acción de las universidades y escuelas politécnicas e institutos superiores, abarca la provincia y los cantones colindantes en la cual se encuentre el domicilio de la Sede de la institución.

Los programas de Ciencia y Tecnología y los de Vinculación con la Colectividad, tienen ámbito nacional. El domicilio de las Instituciones de Educación Superior, es independiente del de su ámbito y se rige por las normas del Código Civil".


Lic. Medardo Luzuriaga
SECRETARIO ACTAS Y COMUNICACIONES

AGC.

Para: Sra. Jacqueline Herrera

